

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA  
EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017**

**ASISTENCIA.**

**- Alcalde Presidente:**

Don Rafael Perdomo Betancor

**-Concejales:**

Don Farés Roque Sosa Rodríguez

Doña Lucía Darriba Folgueira

Doña María Soledad Placeres Hierro

Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández

Don Alexis Alonso Rodríguez

Don Jordani Antonio Cabrera Soto

Doña María de los Ángeles Acosta Pérez

Don Pedro Armas Romero

Don Domingo Pérez Saavedra

Don Santiago Agustín Callero Pérez

**AUSENTES:**

Doña Rosa Bella Cabrera Noda

Don Jorge Martín Brito

Don Juan Valentín Déniz Francés

Doña Jennifer María Trujillo Placeres

Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez

**Secretaria Accidental**

Doña Catalina L. Soto Velázquez

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 2830/2017, de 26 de octubre.

Actúa de Secretaria la Accidental de la Corporación, doña Catalina Lourdes Soto Velázquez, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, debido a la importancia de la propuesta en sí. No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERIODO 2017-2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS.**

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Formación y Empleo, de fecha 26 de octubre de 2017, que reza literalmente:

*“Visto el Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, para el período 2017-2018, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 203, de 20 de octubre de 2017, en cuya cláusula séptima establece que los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar documento de adhesión al Convenio SCE-FECAM para el programa extraordinario de empleo social 2017-2018, ajustado al Anexo I del Acuerdo*

*Por lo anterior es por lo que elevo a la Alcaldía la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***

**Primero.-** *La adhesión del Ayuntamiento de Pájara al Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, para el período 2017-2018, en los términos que viene redactado.*

**Segundo.-** *Presentar ante el Pleno Municipal la siguiente propuesta de necesidades urgentes e inaplazables que se han de cubrir en el Ayuntamiento de Pájara:*

- *Auxiliares administrativos de cara a facilitar el acceso ciudadano a los expedientes electrónicos.*
- *Peones de limpieza para labores de higiene viaria.*

**Tercero.-** *Aprobar la Memoria-Proyecto denominado “Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2017-2018, con un presupuesto de 447.141’12 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).*

**Cuarto.-** *Facultar al Sr. Alcalde para la rúbrica del Convenio, el instrumento de adhesión al Acuerdo-Marco y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la solicitud que se presente en virtud de la Resolución de 16 de octubre*

*de 2017, del Director del Servicio canario de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social, para el periodo 2017-2018, al amparo del Plan Integral de empleo de Canarias, en concreto para la suscripción de los Anexos I,II,III y IV.*

**Quinto.**- *Dar cuenta de esta Resolución al Servicio Canario de Empleo, a la Federación Canaria de Municipios y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y trámite.”*

Abierto el turno de debate toma la palabra el concejal delegado Don Fares Sosa Rodríguez se trata de acogernos a este plan de empleo extraordinario para fomentar la contratación de personal con un perfil similar a los de planes anteriores (jóvenes, discapacitados, desempleados), por unos seis meses. La Urgencia viene motivada por la premura de los plazos ya que la Resolución del Gobierno de Canarias se publicó el viernes 21 de este mes y contamos hasta hoy para adherirnos a él. El Ayuntamiento tiene previsto publicar la oferta en todos los tablones de anuncios de la Corporación para que puedan acceder el mayor número de personal interesadas, como en años anteriores y después los técnicos de los Servicios Sociales municipales realizarán el baremo y la propuesta de las personas seleccionadas.

Don Pedro Armas Romero (AMF), manifiesta que todo lo que tenga que ver con el fomento de empleo contará con su voto a favor. Pregunta hasta cuando pueden apuntarse las personas interesadas, respondiéndole el Sr. Farés Sosa Rodríguez que las contrataciones tienen que estar antes del 31 de diciembre de este año.

Don Domingo Pérez Saavedra (PP), anuncia igualmente que votará a favor de la propuesta, pero añade su petición de que se varíen las contrataciones y se amplíe a otras personas ya que parece que siempre se contratan a los mismos, cuando hay mucha más gente necesitada en el municipio. Ya denunció en su momento que los concejales iban casa por casa ofreciendo contrataciones y eso no es normal. Considera que hay que contratar a quien realmente lo necesita.

Don Fares Sosa Rodríguez niega que eso sea así, y le recuerda que el Gobierno Estatal de 80 millones que se destinaban para planes de empleo en Canarias lo ha dejado en seis y con tendencia a desaparecer, por lo que debe hacer es un llamamiento a su partido para que aumente las partidas a este fin en los presupuestos del Estado.

Don Domingo Pérez Saavedra le recuerda que las competencias en empleo la tiene la Comunidad Autónoma. Pone un el caso concreto de una contratación en el marco de un plan de empleo anterior, que se realizó a una persona que estaba empadronada en el municipio de Tuineje. Lo único que pide es imparcialidad en las contrataciones.

Don Fares Sosa Rodríguez que los requisitos para acceder a estas contrataciones están en las bases de las convocatorias y uno de ellos es no poder repetir en dos años. Tanto los Servicios Sociales del Ayuntamiento como el Servicio Canario de Empleo garantizan la objetividad en las contrataciones y el cumplimiento de los requisitos que se exigen para acceder a las mismas.

Don Domingo Pérez, añade que estará atento en la fiscalización de las contrataciones ya que esa es su función como oposición.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Pájara al Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, para el período 2017-2018, en los términos que viene redactado.

Segundo.- Presentar ante el Pleno Municipal la siguiente propuesta de necesidades urgentes e inaplazables que se han de cubrir en el Ayuntamiento de Pájara:

- Auxiliares administrativos de cara a facilitar el acceso ciudadano a los expedientes electrónicos.
- Peones de limpieza para labores de higiene viaria.

Tercero.- Aprobar la Memoria-Proyecto denominado “Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2017-2018, con un presupuesto de 447.141’12 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la rúbrica del Convenio, el instrumento de adhesión al Acuerdo-Marco y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la solicitud que se presente en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2017, del Director del Servicio canario de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social, para el período 2017-2018, al amparo del Plan Integral de empleo de Canarias, en concreto para la suscripción de los Anexos I,II,III y IV.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Servicio Canario de Empleo, a la Federación Canaria de Municipios y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y doce minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.